

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

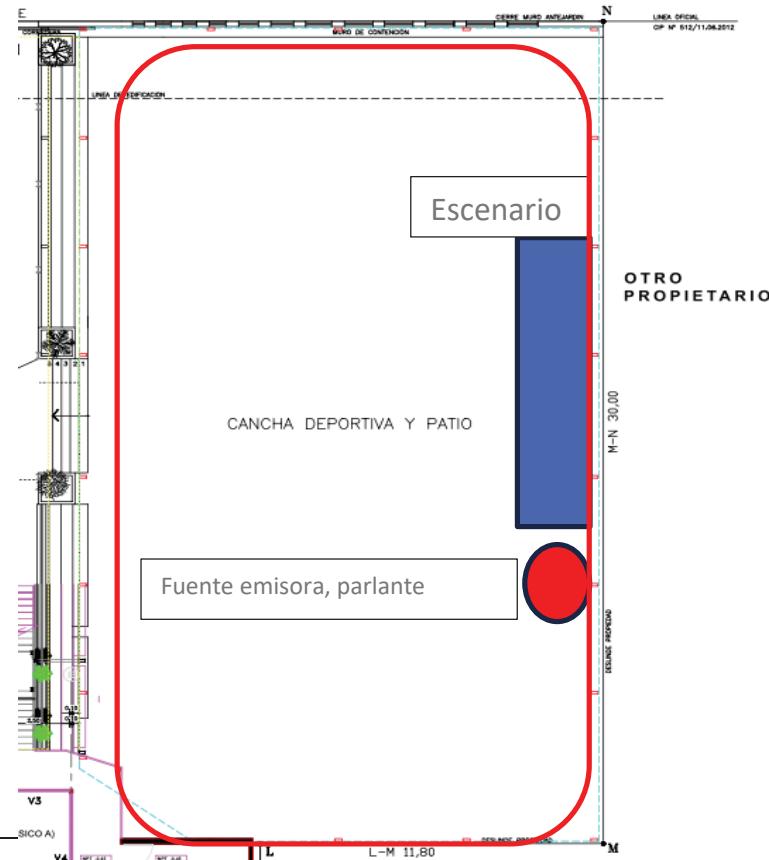
1. IDENTIFICACIÓN:

■ Nombre empresa o persona natural:	Sociedad de Servicios Educacionales Ayala y Catalán SPA
■ Rut empresa o persona natural:	77.355.300-9
■ Nombre representante legal:	Rodrigo Gómez Ladaga
■ Domicilio representante legal:	<u>José Francisco Vergara N° 3424, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá</u>
■ Rol Procedimiento Sancionatorio:	Rol 294-2024

I Ubicación sector

El sector establecido para las actividades tiene un dimensión de 612 metros cuadrados aproximadamente. En adelante conocido como “Cancha Azul”.

- Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.



CANCHA VERDE, nuevo
lugar de actividades

CANCHA AZUL



II Sector Cancha Azul.



III Sector Cancha Verde



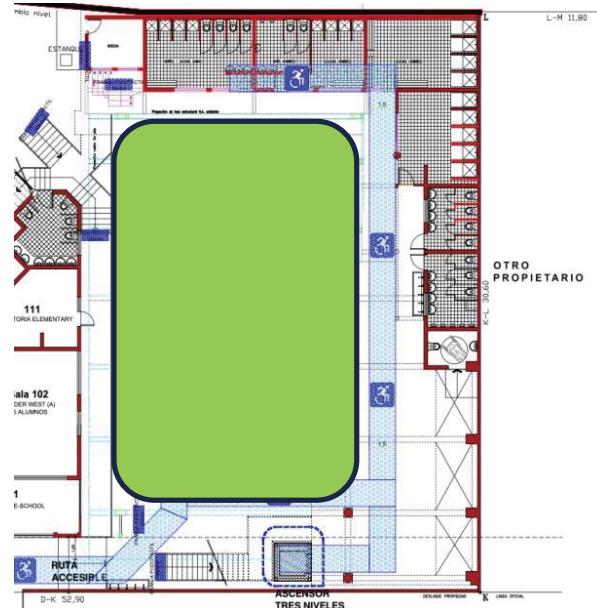
IV Equipos de Amplificación utilizados en dependencias de Eagles' College.



<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>		<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>						
<p>2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:</p> <p>Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.</p> <p>La obtención, con fecha de agosto de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 66 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II</p>									
<p>3. EFECTOS NEGATIVOS:</p> <p>Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.</p> <p>Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.</p>									
<p>4. ACCIONES COMPROMETIDAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Identificador</th> <th>1</th> <th>Parlantes ubicado en sector Cancha Azul</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></td> <td></td> <td> <p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> </td> </tr> </tbody> </table>				Nº Identificador	1	Parlantes ubicado en sector Cancha Azul	Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>		<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p>
Nº Identificador	1	Parlantes ubicado en sector Cancha Azul							
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>		<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p>							

- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**

Por orden de la directora del Establecimiento, algunas actividades con la utilización de amplificación son trasladados del sector cancha Azul hacia la nueva ubicación, en adelante "cancha verde". La dimensión en metros cuadrados es de 600 metros cuadrados aproximadamente.



De igual manera se debe considerar la realización de 03 eventos anuales, en los cuales se solicita vía contrato, el apoyo de Empresa Productora de Evento, los cuales cuentan con equipos de mayor potencia, por lo que se les solicita la regulación y disminución del sistema de bajos de dichos equipos.

	<p>Existe un constante control sobre la utilización de elementos de alta sonoridad, los cuales, al momento de realizar las actividades del aniversario del Establecimiento, se restringen para evitar la molestia de los vecinos.</p> <p>Sector cancha azul es utilizado como zona Punto de encuentro evacuación PEE, en caso de movimiento telúrico u otro acontecimiento que requiera la reunión de todos los alumnos en un sector seguro.</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>Los costos asociados no son cuantificables monetariamente, ya que se consideran como medidas Administrativas Ordenadas por los Sostenedores y Directora de Eagles' College.</p> <p>Respecto a las medidas de ingeniería, serán evaluadas en base a la factibilidad técnica de modificaciones estructurales del lugar.</p> <p>Existen otros costos no cuantificables aún.</p> <p>En la región, no existe una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (EFTA). La empresa Cesmec realiza otros tipos de mediciones y solo la medición de ruido lo realiza la casa matriz en Santiago, por lo que se evaluará la factibilidad de mediciones con otras alternativas.</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Las acciones de reubicación de las actividades del Establecimiento, obedecen a la preocupación de Sostenedores y Directora por los ruidos que se puedan generar hacia las calles colindantes y vecinos.</p> <p>La generación de ruidos en cancha Azul, es tema de preocupación por parte de la Administración, la reubicación hacia la cancha verde, conlleva las medidas adicionales de control por parte de inspectores, Docentes y la cooperación de todos los alumnos en el lugar.</p>

Las acotadas actividades a realizar en cancha azul se mencionan a continuación:

- Ceremonia Cambrige, mes abril.
- Dia de la familia, mes junio.
- Gala de Fiestas Patrias, mes diciembre.
- Graduación enseñanza media, mes diciembre.
- Ceremonia de Kínder, mes diciembre.
- Fiesta de Navidad, mes diciembre.

La utilización de los equipos de amplificación por parte de los docentes, cuenta con la constante supervisión de Directora, donde además se solicita la regulación de bajos, y control constante de volumen de equipos de sonidos.

Se hizo la prohibición del ingreso de elementos de alta sonoridad como vuvuzelas, cornetas, cajas, tambores y otros elementos no especificados y que pudiesen provocar un grado de afectación a los vecinos.

Los ruidos detectados figuran con fecha agosto 2023, durante el año 2024 se hizo la planificación y control estratégico de actividades, por lo que no hubo reclamos ni quejas de vecinos en ambos sectores (cancha azul-cancha verde).

Existe la orden constante de la supervisión y restricción de los niveles de sonoridad si los hubiere con tal de mantener un constante control de las actividades y la generación de ruido.

Finalmente comentar, que durante el año 2024, en específico el día jueves 27 de junio, se llevó a cabo, reunión de asistencia al cumplimiento, con la participación de personal de la Oficina SMA Tarapacá, Sostenedores, Directora, Asesor Legal, Asesor en Prevención, con el objeto del análisis de mejoras y lineamientos a considerar para el control y reducción de posibles fuentes sonoras, reunión solicitada por nuestro establecimiento, para la implementación de medidas efectivas que permitan una interacción positiva con nuestros vecinos e instalaciones colindantes.



Firma electrónica avanzada
CRISTIAN ALONSO
ROJAS BUTRON
2025.01.09 20:17:15 -0300

EN REPRESENTACIÓN SOCIEDAD DE SERVICIOS EDUCACIONALES AYALA Y CATALÁN SPA.